



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

900-3288/07 Cde.4/07.-

La Plata, 12 de noviembre de 2007.-

Visto la presentación efectuada por el Departamento de Turismo, solicitando tratamiento de las equivalencias entre las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Turismo con el resto de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

que se efectuará en forma gradual año por año la apertura de los cursos correspondientes a las cátedras de la Licenciatura en Turismo para el dictado de la carrera en la Sede Central de la Facultad,

que a fs. 5 obra el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos opinando que resultaría conveniente el tratamiento cuatrimestre por cuatrimestre de las equivalencias solicitadas, de modo de quedar asegurado que las mismas se realicen comparando programas actualizados (en especial de la carrera del Licenciado en Turismo),

que en esta presentación se está solicitando la equivalencia entre las asignaturas "Matemática II (Análisis Matemático)" de la carrera de Licenciatura en Turismo con "Matemática I (Análisis)" de las carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contador Público y Técnico en Cooperativas;

que oportunamente la Directora del Departamento de Turismo solicitó la Opinión de los Profesores Titulares de las asignaturas;

que la Secretaría de Asuntos Académicos y el Departamento de Turismo, sugieren equivalencia completa entre las asignaturas mencionadas;

que precedentemente obran los programas vigentes de las materias mencionadas;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Académico,

RESUELVE:

Art.1º.-Establecer la equivalencia total entre las asignaturas "Matemática II (Análisis Matemático)" de la carrera de Licenciatura en Turismo con "Matemática I (Análisis)" de las carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contador Público y Técnico en Cooperativas, en base a los programas vigentes a la fecha que se agregan precedentemente en las presentes actuaciones.

RESOLUCION N° 819



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

900-3288/07 Cde. 9/07.-

Art.2º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Académico, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Doctorado y Post-Grado, a los Departamentos de Turismo y Ciencias Complementarias, pase a la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

MLC  
jmm

  
Cra. MARIA LAURA CATANI  
Secretaria de Asuntos Académicos

Lic. LUIS SCURIATTI  
Decano

RESOLUCION Nº 819

